**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23/11**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/11 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – 2DO LLAMADO"**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.G.A.F. Nº 123/10,** de fecha 04 de marzo de 2011, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 7/11 – PROVISIÓN DE PERIÓDICOS – 2DO LLAMADO.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
**Abg. Norma Pool,** Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
**Lic. Mario Battilana,** Coordinador Interino de Recursos Administrativos.
**Abg. Carlos Martínez,** Representante de la S.E.T.
**Lic. Arnaldo Núñez,** Representante de la S.S.E.E.I.
**Lic. Mirian Rolón,** Representante de la S.S.E.A.F.
**Srta. Romina Diarte,** Representante de la Unidad de Transparencia.

**El Abg. Fabián Gill,** formaba parte del Comité de Evaluación, pero por Resolución MH Nº 45 de fecha 11 de febrero de 2011, el mismo fue comisionado a otra Institución, motivo por el cual el mismo queda excluido del presente Comité.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura.
c. Formulario de llamado.
d. Oferta de empresas: DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird; KIOSKO LA VICTORIA de Nolverto Fernández.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Previo al estudio pormenorizado de las ofertas, el Comité de Evaluación analiza la observación asentada en el Acta de apertura y que se refiere a:

Se deja constancia que el monto ofertado por la firma DIARIO EXPRESS, según el Formulario de la Oferta es de Gs. 133.362.080, sin embargo su Formulario de Lista de Precios es de G. 131.545.280, esta inconsistencia será evaluada con mayor detalle por el Comité de Evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº

Abg. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda



Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

Lic. Mirian Rolón
Secretaria General - SS

21.909/03, se puede colegir que la oferta presentada por Kiosko La Victoria de Nolverto Fernández y Diario Express de Alfredo Lird **CUMPLEN** con la documentación básica de carácter sustancial.

A requerimiento de este Comité y a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, se solicita:

Por Nota CUOC Nº 457 de fecha 28 de marzo de 2011 se solicita a la empresa Kiosko La Victoria lo siguiente:

- Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para ejecutar el servicio de entrega de periódicos, ya sea en el local de la empresa como en la casa particular del Señor Ministro

Por Nota CUOC Nº 458 de fecha 28 de marzo de 2011 se solicita a la empresa Diario Express lo siguiente:

- Declaración Jurada que avale que el oferente cuenta con personal disponible para ejecutar el servicio de entrega de periódicos, ya sea en el local de la empresa como en la casa particular del Señor Ministro

Por Nota CUOC Nº 459 de fecha 28 de marzo de 2011 se solicita a la empresa Diario Express lo siguiente:

- Se verificó la planilla de precios unitarios y formulario de oferta, evidenciándose que de la sumatoria de la planilla de precios surge que el monto total de la oferta asciende a G. 131.454.280 (Guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta), y de acuerdo a lo previsto en el numeral 29 (IAO) del PBC, se requiere la aceptación del monto corregido, a los efectos de proseguir la evaluación correspondiente.

Se decide dejar en un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 29 de marzo se reúne el Comité de Evaluación, a fin de continuar con la evaluación, donde se verifica las notas presentadas por las empresas **Kiosko La Victoria y Diario Express,** las cuales cumplen con lo solicitado

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose la oferta como la más económica, la propuesta de la empresa **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité sugiere la adjudicación a la empresa: DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird por un monto total de G. 131.454.280 (Guaraníes ciento treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

Lic. Mario Barriada
Coordinador
Recursos Administrativo
Ministerio de Hacienda

Lic. Arnaldo Núñez G.
Jefe
Dpto. Administrativo SSEEI

*Lic. Mirian Rolón*
**Secretaria General - SSEI**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Lic. Mario Battilana**

**Abg. Norma Pool**

**Abg. Carlos Martínez**

**Lic. Arnaldo Núñez**

**Lic. Mirian Rolón**

**Srta. Romina Diarte**